



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

Buenos Aires, 09 de abril de 2019

COMUNICADO DE FE DE ERRATAS

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales comunica la presente fe de erratas a los interesados en participar del Concurso de fomento a la producción de contenidos de TV y Otros Medios publicada en el Boletín Oficial bajo la resolución Nº 390/ 2019 , nominado "CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES - 2019".

En tal sentido, se indica que a páginas 2 y 14 donde dice "documental" debe decir "docuficción", asimismo, a página 15 donde refiere "documental" debe decir "de docuficción".

Por último se señala que se deja sin efecto el inciso 36.1 el cual refiere: "Seguro de cumplimiento de oferta: para participar del concurso cada PRODUCTOR PRESENTANTE deberá presentar un seguro de oferta por el 5% del total de la inversión que se compromete a realizar (presupuesto presentado). Dicho seguro deberá manifestar que, en caso de ser declarado ganador del presente CONCURSO, el PRODUCTOR PRESENTANTE se comprometerá a realizar la inversión de acuerdo al monto expresado en el presupuesto de LA SERIE presentado al CONCURSO. En caso de que el PRODUCTOR PRESENTANTE resulte ganador del CONCURSO y al momento de la presentación de la documentación para la firma del contrato incumpla la oferta realizada al momento de la inscripción del PROYECTO, el INCAA podrá ejecutar el seguro de oferta mencionado y se dará por caído el PREMIO." El mencionado seguro no será requerido para participar del presente Concurso.